



Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL EN FACHADA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS INMUEBLES DURANGO NO. 289 Y COZUMEL NO. 43, DEL CONJUNTO DURANGO.

I. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 68 de su Reglamento, numeral 7.1.1.1.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y con base a la Convocatoria publicada el día 09 de mayo de 2025 en la Plataforma Compras MX, siendo las **17:30** horas del día **12 de Junio de 2025**, las personas servidoras públicas que participan en el procedimiento cuyos nombres, cargos y firmas se insertan al final de la presente acta, se reúnen en la Sala de Juntas de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, mismos que firman al calce y al final de la presente acta con objeto de dar a conocer el fallo del presente procedimiento.

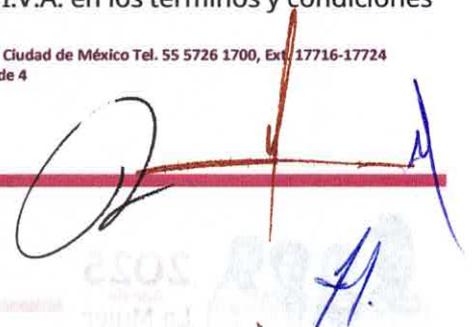
II. PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE PRESIDE EL ACTO.

El **Mtro. Antonio Ríos Liévano**, Titular de la División de Inmuebles Centrales, persona servidora pública que preside el acto en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social, agradeció la asistencia de las personas servidoras públicas, dando inicio a este acto, con la lectura del fallo del presente procedimiento y que forma parte de esta acta, que sustenta la determinación del Instituto, a través del cual se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, al Licitante que resultó ganador de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo binario.

III. FALLO.

Se adjudica el contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios al Licitante: **CONTROL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, con un monto total de **\$4,817,559.33 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N) sin I.V.A.**, debiendo garantizar el cumplimiento del contrato mediante póliza de fianza equivalente al 10% del monto total de los trabajos de obra, determinado en su propuesta sin I.V.A. en los términos y condiciones

Cozumel No. 43, piso 8, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 17716-17724
www.imss.gob.mx Página 1 de 4





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL EN FACHADA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS INMUEBLES DURANGO NO. 289 Y COZUMEL NO. 43, DEL CONJUNTO DURANGO.

señalados en la Convocatoria el procedimiento, la que deberá entregar previo a la firma del contrato (de acuerdo con los datos proporcionados en el numeral VI del Fallo del presente procedimiento), en la Oficina de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en la calle de Cozumel No. 43, Piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, estableciéndose como fecha de inicio de los trabajos el día **18 de junio de 2025** y un plazo de ejecución de **60** días naturales.

Se le informa al licitante ganador a través de la plataforma **Compras MX**, que la firma del contrato se llevará en primera Instancia a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos contando con un máximo de 15 días naturales a partir la notificación del fallo para su formalización. Por lo que deberá proporcionar la documentación que le sea requerida para dicho fin y contar con su e-firma vigente.

IV. CIERRE.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de del fallo, precisándose que se anexa como parte integrante de la presente acta, en 13 fojas útiles, que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertare, mismo que estará disponible en la Plataforma **Compras MX**, una vez que se dé por terminado el presente acto.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, a este acto, a continuación, la persona servidora pública que presidió el acto el **Mtro. Antonio Ríos Liévano**, Titular de la División de Inmuebles Centrales, a nombre y en representación del Instituto Mexicano del Seguro Social y las personas que en ella intervienen firman la presente acta, no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 17:55 horas, del mismo día mes y año de su celebración.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL EN FACHADA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS INMUEBLES DURANGO NO. 289 Y COZUMEL NO. 43, DEL CONJUNTO DURANGO.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División de Inmuebles Centrales		
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica		
Arq. Nora Thelma Torres Sánchez	Unidad Compradora		
Lic. Juan Ignacio Campos Sevilla	Unidad Compradora		



2025
Año de
La Mujer
Indígena





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025, PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, IMPERMEABILIZACIÓN Y ADECUACIONES DE OBRA CIVIL EN FACHADA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LOS INMUEBLES DURANGO NO. 289 Y COZUMEL NO. 43, DEL CONJUNTO DURANGO.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre de la persona servidora pública	Cargo y/o Categoría	Firma	Rúbrica
Representante del Órgano Interno de Control		No hubo asistencia	

-----FIN DEL ACTA-----





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

Con fundamento en los artículos 1, 3, 27 Fracc. II, 39 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 Fracc. I, 67 Fracc. 1, 68 y 69 de su Reglamento y con base en los numerales III, IV, V y VI de la Convocatoria, se emite el presente Fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025, para la adjudicación correspondiente a los "Trabajos de conservación, impermeabilización y adecuaciones de obra civil en fachada y oficinas administrativas de los inmuebles Durango No. 289 y Cozumel No. 43, del conjunto Durango ", siendo las 17:30 hrs. del día 12 de junio de 2025.

I.- ANTECEDENTES:

Con fecha 12 de mayo de 2025 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones en cuya Acta se hizo constar que no hubo solicitudes de aclaración presentadas por los Licitantes.

En el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones efectuado el día 15 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones de los Licitantes relacionados a continuación, para efectos de revisión, análisis detallado y evaluación:

No.	Licitante
1	CONTROL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V.
2	ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.
3	SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.

Las proposiciones fueron recibidas de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX, sin incidentes respecto a la descarga y apertura de sus archivos.

II.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES:

Se verificó en el Sistema Compras MX a través de la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas a la fecha de celebración del presente Acto.

Así mismo se consultó el Portal de compras del IMSS, en la sección denominada Incumplimiento de Proveedores en la siguiente liga: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssprovincumplimiento> verificando que los Licitantes no cuenten con antecedentes de incumplimiento.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

A manera de soporte, se imprimió el directorio y fichas correspondientes, mismos que se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento.

Conforme a lo solicitado en la Convocatoria y de acuerdo con los escritos presentados bajo protesta de decir verdad, se presume que los Licitantes se encuentran fuera de los supuestos indicados en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. PROPOSICIONES DESECHADAS:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación presentada, llevada a cabo por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se establece lo siguiente:

III.1. ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Licitante	Incumplimientos
ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.	<p>1. <i>Numeral IV.1.6. Precisar que será requisito el que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos (Documento 6).</i></p> <p>No presenta escrito en el que su firmante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos.</p> <p>2. <i>Numeral IV.2.2. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10).</i></p> <p><i>Balance General (Anexo 10a)</i></p>





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

Licitante	Incumplimientos
<p>ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.</p>	<p>Presenta balance general no coinciden los totales de los activos y pasivos a corto plazo del 2024, así como los pasivos a corto plazo del 2023 del balance general y los anexos de las declaraciones anuales. El documento no indica el número y la fecha de la escritura.</p> <p><i>Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, los dos últimos ejercicios fiscales, relativos a 2023 y 2024 (Anexo 10d)</i></p> <p>Presenta comparativa de razones, no coinciden los totales de los activos y pasivos a corto plazo del 2024, así como los pasivos a corto plazo del 2023 del balance general y los anexos de las declaraciones anuales.</p> <p><i>3. Numeral IV.2.5. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 13).</i></p> <p>El costo indirecto obtenido en el anexo 16 no es el mismo utilizado para el análisis de los precios unitarios.</p> <p><i>4. Numeral IV.2.6. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 14).</i></p> <p>No presenta el comprobante actualizado del riesgo de trabajo y el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.</p> <p><i>5. Numeral IV.2.9. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).</i></p> <p>Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no se realiza correctamente el cálculo se elabora en periodos mensuales en la convocatoria se pide en periodos quincenales.</p>





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

Licitante	Incumplimientos
<p>ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V.</p>	<p>6. <i>Numeral IV.2.15 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos quincenales, para los siguientes rubros:</i></p> <p><i>a) De la mano de obra (Anexo 23).</i></p> <p>Presenta el programa de la utilización de la mano de obra que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos mensuales, en la convocatoria se pide en periodos quincenales.</p> <p><i>b) De la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 24).</i></p> <p>Presenta el programa de la utilización de la mano de obra que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos mensuales, en la convocatoria se pide en periodos quincenales.</p> <p><i>c) De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 25).</i></p> <p>Presenta el programa de la utilización de la mano de obra que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos mensuales, en la convocatoria se pide en periodos quincenales.</p> <p><i>d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 26).</i></p> <p>Presenta el programa de la utilización de la mano de obra que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos mensuales, en la convocatoria se pide en periodos quincenales.</p>





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

Causas expresas de desechamiento:

Con base en el análisis y evaluación realizada incumple con el numeral V.2. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria en las causales previstas en los incisos:

a) El Licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria, los cuales deberán estar firmados al calce y que atienden al cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;

c) Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

e) Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

n). Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:

5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.

6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:

6.1. Del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo.

6.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo de construcción.
- De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante ELECTROMECAÁNICA E INGENIERÍA AL DETALLE ADN, S.A. DE C.V., resulta NO SOLVENTE en los aspectos legales, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III.2. SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.

La documentación que integra la propuesta presenta los siguientes incumplimientos:

Licitante	Incumplimientos
<p>SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.</p>	<p>1. <i>Numeral IV.1.11. Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).</i></p> <p>a) <i>DE PLANEACIÓN INTEGRAL.</i></p> <p>No describe la implementación del Plan de Seguridad e Higiene.</p> <p>2. <i>Numeral IV.2.5. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 13).</i></p> <p>El costo indirecto obtenido en el anexo 16 no es el mismo utilizado para el análisis de los precios unitarios.</p> <p>3. <i>Numeral IV.2.6. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 14).</i></p> <p>El tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, no lo presenta.</p> <p>4. <i>Numeral IV.2.9. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).</i></p>



[Handwritten signature]



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

Licitante	Incumplimientos
<p>SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento no se realiza correctamente el cálculo se elabora en periodos mensuales en la convocatoria se pide en periodos quincenales.</p> <p><i>5. Numeral IV.2.14. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en especialidad, partidas y del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 22).</i></p> <p>Presenta el programa de ejecución de los trabajos convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, en la convocatoria se pide en periodos quincenales.</p> <p><i>6. Numeral IV.2.15 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos quincenales, para los siguientes rubros:</i></p> <p><i>a) De la mano de obra (Anexo 23).</i></p> <p>Presenta el programa de la utilización de la mano de obra que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos mensuales, en la convocatoria se pide en periodos quincenales.</p> <p><i>b) De la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 24).</i></p> <p>Presenta el programa de la utilización de la mano de obra que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos mensuales, en la convocatoria se pide en periodos quincenales.</p> <p><i>c) De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 25).</i></p>





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

Licitante	Incumplimientos
SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.	<p>Presenta el programa de la utilización de la mano de obra que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos mensuales, en la convocatoria se pide en periodos quincenales.</p> <p><i>d) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 26).</i></p> <p>Presenta el programa de la utilización de la mano de obra que intervendrá en la realización de los trabajos en periodos mensuales, en la convocatoria se pide en periodos quincenales.</p>

Causas expresas de desechamiento:

Con base en el análisis y evaluación realizada incumple con el numeral V.2. Causas expresas de desechamiento de la convocatoria en las causales previstas en los incisos:

e) Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

n) Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:

2. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.

6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:

6.1. Del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos quincenales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo.

6.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos quincenales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo de construcción.
- De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Conclusión:

Del resultado obtenido a través del análisis y evaluación de la proposición, se concluye que el Licitante **SOLUCIONES PROFESIONALES SPIRA, S.A. DE C.V.**, resulta **NO SOLVENTE** en los aspectos técnicos, económicos y financieros al haber incumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria, con base en lo dispuesto en el artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación, realizada por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se determinó lo siguiente:

IV. 1. CONTROL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V.

IV.1.1. Resultado de la evaluación técnica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta técnica se determina como **SOLVENTE**.

IV.1.2. Resultado de la evaluación económica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta económica se determina como **SOLVENTE**.

IV.1.5. Conclusión de la solvencia técnica y económica.

De acuerdo con el resultado obtenido del análisis y evaluación de la proposición, el Licitante: **CONTROL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V.**, resulta ser **SOLVENTE** en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber cumplido con los requerimientos establecidos en la convocatoria.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

V. RESULTADO DE PROPUESTAS SOLVENTES.

Una vez efectuado el análisis de las proposiciones recibidas y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, se considera como solvente la propuesta del siguiente Licitante:

CONTROL CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO RM, S.A. DE C.V.

Con domicilio en la calle Manuel López Cotilla No. 706 Despacho 2, Col. Del Valle Centro, C.P. 03100, Demarcación territorial Benito Juárez, en la Ciudad de México, ya que resulto solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los importes propuestos por el Licitante son los siguientes:

Importe propuesto sin I.V.A.: \$4,817,559.33

I.V.A.: \$770,809.49

Importe con I.V.A.: \$ 5,588,368.82

En virtud de lo anterior, el contrato se adjudica por un monto de \$4,817,559.33 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N.), más I.V.A., y tendrá por objeto la realización de los "Trabajos de conservación, impermeabilización y adecuaciones de obra civil en fachada y oficinas administrativas de los inmuebles Durango No. 289 y Cozumel No. 43, del conjunto Durango".

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías se llevará a cabo en un máximo de quince días naturales después de la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), siendo la fecha de inicio de los trabajos el día 18 de junio de 2025 y se ejecutarán en un plazo de 60 días naturales.

En relación con la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de la LOPSRM:

"Artículo 48.

II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo."

El Licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato sin I.V.A., expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo para revisión y autorización.

Número de Contrato	Descripción	Importe sin IVA	% De la Fianza	Monto de la Fianza Indivisible
C5M0116	Trabajos de conservación, impermeabilización y adecuaciones de obra civil en fachada y oficinas administrativas de los inmuebles Durango No. 289 y Cozumel No. 43, del conjunto Durango	\$4,817,559.33	10%	\$481,755.93

Aunado a lo anterior, el Licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral VII.3. Firma del Contrato, de la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la suscripción de este.

VII.- PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

Por la División de Inmuebles Centrales.





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

En lo relativo a la documentación técnica, económica, legal y administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se otorgó el resultado de las evaluaciones a través de la **Atenta Nota No. DIC/OB.057** de fecha 09 de junio de 2025, signada por la Jefatura de Obra Básica, que fueron elaboradas e integradas conforme al numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

Nombre	Cargo
Mtro. Antonio Ríos Liévano	Titular de la División
Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo	Jefe del Área de Obra Básica
Mtro. Alejandro Sandoval Hernández	Responsable de Proyectos A 80. Oficina de precios Unitarios
L.A.E. Salvador Álvarez Sierra	N 51 Responsable de Proy C 80 Oficina de precios Unitarios

VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE Y DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES.

El presente fallo es suscrito por el Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la





Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR984-N-4-2025

Dirección de Administración; la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su calidad de Área Requirente y el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, como Área Técnica y Responsable de la Contratación.

E M I T E N

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación de Conservación
y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación
y Servicios Complementarios y Área Requirente

Mtro. Antonio Ríos Liévano
Titular de la División de Inmuebles Centrales
y Área Técnica y Responsable de la Contratación

